



### CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por este medio CERTIFICA: El Preámbulo del Punto No. 6, Inciso a.) más la parte final del Acta No. 10 de SESION EXTRAORDINARIA del día miércoles doce (12) de abril del año dos mil veintitrés (2023), que literalmente dice: **ACTA No.10.-** Reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal.- En la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, a las tres con veintinueve minutos de la tarde del día miércoles doce (12) de abril del año dos mil veintitrés (2023), celebró Sesión Extraordinaria La Honorable Corporación Municipal bajo la Presidencia del Señor Alcalde Municipal Bader Abraham Dip Alvarado, con asistencia del señor Vice Alcalde Municipal Alejandro Antonio Canelas Cardona y los Señores Regidores por su orden: 1º Vilma Esperanza Bonanno Zaldívar, 2º Gustavo Alonso Irias Irias, 6º Mario Roger Pérez Terán, 7º Melissa Soe Moncada Martínez, 8º Oscar René García Hynds, 9º Germán Leonel Cruz Paz, 10º Alba Estela Zepeda Pinto.- Presente también los Abogados Luis Maradiaga Procurador Municipal, Alejandra Barahona Asesora Legal de la Corporación Municipal y la Licenciada Vanessa Membreño Comisionada Municipal.- Estuvieron ausentes con excusa los Regidores 3º Mauricio Cáliz Ceballos, 4º Jerry Francisco Sabio Amaya, 5º Remberto Alexander Zavala Rozales.- Todos ante la Abogada Wanda Argueta Secretaria Municipal que da fe.- Se procedió de la siguiente manera: 1º...2º...3º...4º...5º...6º.- **PUNTOS A TRATAR:** a.) **El señor Bader Dip Alcalde Municipal presenta en calidad de moción lo siguiente:** Solicito a los miembros de la Honorable Corporación Municipal que se deje sin valor y efecto la autorización concedida en el Acta No. 07 del Punto No. 7, sección informes, Inciso a.) Numeral VIII.) de fecha 13 de marzo del año 2023; y a la vez autorizarme a suscribir un convenio de cooperación interinstitucional entre la Cámara de Turismo de La Ceiba y esta Municipalidad, con la finalidad de constituir un copatrocinio para la producción de un concierto con artistas nacionales e internacionales sin fines de lucro, en el marco de las actividades a desarrollar durante la Feria Isidra y el Gran Carnaval Internacional de la Amistad de La Ceiba en este año 2023, asumiendo la Municipalidad de La Ceiba una inversión no mayor a los cinco millones de lempiras (L. 5,000,000.00), los que serán extraídos del código presupuestario 05-01-573; todo con los objetivos de preservar nuestro patrimonio histórico y tradiciones culturales, así como también impulsar el crecimiento económico de la ciudad realizando inversiones en el campo del turismo que generaran incrementos en los tributos y empleos por el aumento de turistas en nuestra zona.- Dicha moción fue secundada por los Regidores Gustavo Irias y Germán Cruz.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ: PRIMERO:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal.- **SEGUNDO:** Dejar sin valor y efecto el Acta No. 07 del Punto No. 7, Inciso a.) Numeral VIII.) de fecha 13 de marzo del año 2023, relacionada a la autorización para firmar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Cámara de Turismo de La Ceiba y la Municipalidad de La Ceiba.- **TERCERO:** Autorizar al señor Bader Abraham Dip Alvarado Alcalde Municipal para que proceda a firmar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Cámara de Turismo de La Ceiba y la Municipalidad de La Ceiba conforme a la moción presentada, en donde la Municipalidad de La Ceiba asumirá una inversión no mayor a los cinco millones de lempiras (L. 5,000,000.00), los que serán extraídos del código presupuestario 05-01-573; con el objetivo preservar nuestro patrimonio histórico y tradiciones culturales, así como también



# MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

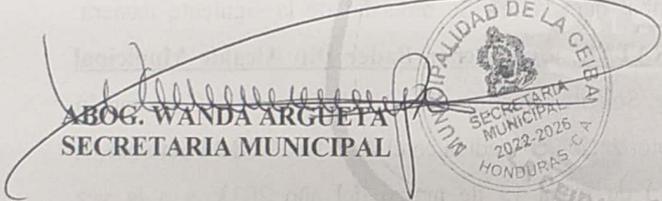
## DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: [secretariamunicipal.laceiba@gmail.com](mailto:secretariamunicipal.laceiba@gmail.com) / CELULAR 9810-2653  
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



impulsar el crecimiento económico de la ciudad realizando inversiones en el campo del turismo que generaran incrementos en los tributos y empleos por el aumento de turistas en nuestra zona.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Gerencia General, Contabilidad, Tesorería, Gerencia Financiera, Auditoría, Unidad Turística Municipal, Desarrollo Comunitario, a la Cámara de Turismo de La Ceiba y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- 7º.-** No habiendo más de que tratar se cerró la sesión, siendo las cinco con treinta y ocho minutos de la tarde.- FIRMA Y SELLO.- BADER DIP ALVARADO.- ALCALDE MUNICIPAL.- FIRMA Y SELLO.- WANDA ARGUETA ORTEGA.- SECRETARIA MUNICIPAL.- “ES CONFORME CON SU ORIGINAL”.- Extendida en la ciudad de La Ceiba, Atlántida, a los trece días del mes de abril del año dos mil veintitrés.-

ULTIMA LINEA

  
ABOG. WANDA ARGUETA  
SECRETARIA MUNICIPAL

